

# JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIQUIA

#### **EDICTO**

## LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIQUIA

#### **COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con la superficie de terreno objeto de reclamación, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los mismos, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 124 del 03 de julio de dos mil diecinueve (2019), se ADMITIÓ, la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras bajo radicado No. 05000-31-21-001-2019-00019-00, instaurada por DANILO DE JESÚS AGUIAR CHAVARRÍA identificado con cédula de ciudadanía N° 70.577.410, quien actúa por intermedio de apoderado judicial adscrito a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras — Territorial Antioquia -UAEGRTD- para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga de los predios que a continuación se describen:

PREDIO " LA GLORIA"		
RELACIÓN JURÍDICA	Ocupante	
MUNICIPIO:	San Francisco	
VEREDA:	Castillo de Venecia	
DEPARTAMENTO:	Antioquia	
CÉDULA CATASTRAL:	652-001-0000-0003-0006-0000-0000	
FICHA PREDIAL	18900719	
FOLIO DE MATRICULA:	018-164231	
ÁREA SOLICITADA:	27 hectáreas 8.002 metros cuadrados	

### LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 260759A en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por los puntos 57733, 57732 y 57731, hasta llegar al punto 57730 con una longitud de 1024,11 metros en colindancia con el predio del señor Saúl Henao.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 57730 en línea quebrada, en dirección sur, pasando por los puntos 57632 y 57631A, hasta llegar al punto 57631 con una longítud de 391,82 metros en colindaricia con el predio del señor Eduardo Carvajal.
sur:	Partiendo desde el punto 57631 en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 57630A con una longitud de 212,50 metros en colindancia con el predio del señor Eduardo Carvajal; Partiendo desde el punto 57630A en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 57630 con una longitud de 111,65 metros en colindancia con el predio de la señora Nubia; Partiendo desde el punto 57630 en línea quebrada, en dirección norocriente, pasando por los puntos 57629B y 57629A, hasta llegar al punto 57629 con una longitud de 249,89 metros en colindancia con el predio del señor Anibal Giraldo, desde el punto 57629 en tínea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 260773, 260792 y 260751A, hasta llegar al punto 260751, con una longitud de 447,97 metros en colindancia con el predio del señor Anibal Giraldo, desde el punto 260751 en línea quebrada, en dirección sur, pasando por los puntos 260800, 260794A y 260794, hasta llegar al punto 260770, con una longitud de 217,54 metros en colindancia con el predio del señor Anibal Giraldo; Partiendo desde el punto 260770 en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 260795A, 260795 y 260752, hasta llegar al punto 260776 con una longitud de 421,46 metros en colindancia con el predio del señor Eduardo Carvajal.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 260776 en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por el punto 2607598, hasta llegar al punto 260759A con una longitud de 322,82 metros en colindancia con el Río Verde.

PREDIO "CONGOLAR"		
RELACIÓN JURÍDICA	Ocupante	
MUNICIPIO:	San Francisco	
VEREDA:	Castillo de Venecia	
DEPARTAMENTO:	Antioquia	
CÉDULA CATASTRAL:	652-001-0000-0003-0006-0000-0000	
FICHA PREDIAL	18900719	
FOLIO DE MATRICULA:	018-163153	
ÁREA SOLICITADA:	6 hectáreas 0006 metros cuadrados	

### LINDEROS:

NORTE;	Partiendo desde el punto 188101REP en línea quebrada, en dirección oriente, pasando por los puntos 260771, 260771 A, y 260786, hasta llegar al punto 260758REP con una longitud de 289,19 metros en colindancia con el predio de Norelby Agudelo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 260758REP en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por el punto 260783, hasta llegar al punto 260765 con una longitud de 190,66 metros en colindancia con el predio de Norelby Agudelo. Partiendo del punto 260765 en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por el punto 260764 hasta llegar al punto 260775 con una longitud de 76,01 metros en colindancia con el predio de Eduardo Carvajal.
SUR:	Partiendo desde el punto 260775 en línea recta, en dirección noroccidente, pasando por el punto 260775 A, hasta llegar al punto 260754 con una longitud de 156,31 metros en colindancia con el predio de Mery Quincha. Partiendo desde el punto 260754 en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por el punto 260787, hasta llegar al punto 260797 con una longitud de 266,81 metros en colindancia con el predio de Orfando Giraldo.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 260797 en línea recta, en dirección nororiente, pasando por el punto 260798, hasta llegar al punto 188101REP con una longitud de 106,43 metros en colindancia con el predio de Eduardo Carvajal.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, el presente edicto se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho, y se publicará en el periódico El Tiempo o El Espectador, a elección del sujeto procesal solicitante, y en una radiodifusora local del municipio de San Francisco (Antioquia) -o con sintonía en ese municipio-.

Dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga, podrán comparecer al proceso aquellos interesados o acreedores y hacer valer los derechos que consideren tener, para lo cual se les informa que éste Juzgado se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6\*\*, en la Ciudad de Medellín.

Librado en la ciudad de Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 17 del mes de 2019, a las 8:00 a.m.
Secretaria
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día del mes de

Secretaria